



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 08 de noviembre de 2023.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	León de Jesús Grisales Burgos.
<b>Demandada</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Litisconsorte necesario</b>	Francisco Javier Ospina Bustamante.
<b>Radicado</b>	2020-387
<b>Auto de sustanciación</b>	1439
<b>Asunto</b>	Releva curador.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el Dr. Carlos Andrés Restrepo Giraldo, a través del cual solicita ser relevado del cargo para el que fue designado en consideración a que ha sido designado como curador Ad-Litem en otros cinco procesos, allegando para tal efecto los soportes correspondientes; de conformidad con lo indicado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado.

En consecuencia, se releva al Dr. Restrepo Giraldo, del cargo para el cual había sido designado, y se designa como curador ad litem al profesional del derecho Dr. Julián Henao Lopera, portador de la TP No. 182.388, quien se ubica en la Calle 51 N.º 51-31, Oficina 1103, Ed. Coltabaco, Medellín, correo electrónico (asesoriaintegral1306@gmail.com), y quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en asuntos como el que ahora nos ocupa. Comuníquese por la Secretaría del Despacho el nombramiento.

Se advierte al designado que, de conformidad con lo indicado en el inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso, el cargo para el que fue nombrado es de forzoso desempeño, y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 179 conforme al Art. 13 Parágrafo 1° del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71</a> hoy 09 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretario         </p>
---